

# Resolución Directoral

Pucallpa, 19 de 06 del año 2023

Visto el Memorando N° 1126-2023-GRU-DIRESA-OEGYDRH, de fecha 19 de junio del 2023, emitido por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, que dispone Aprobar el Reordenamiento de Cargo en función a PEAS en situación de posición previstas a PEAS ocupadas, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2023, de la U.E. 400 Dirección Regional de Salud de Ucayali y Dirección de Red de Salud Federico Basadre, que contiene 54 folios;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral N° 942-2012-GRU-DIRESAU-OAJ**, de fecha 07 de setiembre del 2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, conformado por VI capítulos, la misma que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante **Ordenanza Regional N° 009-2022-GRU-CR**, publicado el 16 de noviembre del 2022, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 400 - Dirección Regional de Salud de Ucayali, Dirección de Red de Salud Federico Basadre;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 921-2022-GRU-DIRESAU-OEGYDRH**, de fecha 29 de diciembre del año 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), correspondiente al año 2022;

Que la **Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GRU-GR**, de fecha 4 de enero del 2023, en su Artículo 1° Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA AÑO FISCAL 2023 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 025-2019-SA**, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693.

Que por **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE**, del 16 de noviembre de 2021, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional"

Que, la responsable del Área de Planificación y Organización del Trabajo, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, emite el **Informe N° 001-2023-GRU-DIRESA-DG-OEGYDRH-APOT**, de fecha 5 de junio del 2023, mediante el cual sustenta el Reordenamiento del proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), de la Unidad Ejecutora 400 - Dirección Regional de Salud de Ucayali y la Dirección de Red de Salud Federico Basadre, por proceso de nombramiento 2021 y 2022, modificación de situación de cargo de previsto a ocupado, modificación cargos estructurales y reubicación de cargos, recomienda Informe Técnico por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Finanza y pueda ser aprobada mediante Resolución Directoral;

Que, la responsable de la Unidad de Racionalización, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Finanzas, emite el **Informe N° 037-2023-GRU-DRSU-OEPFGI-URAC**, de fecha 19 de junio del 2023, respecto al **Reordenamiento de los cargos estructurales** del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 400 - Dirección Regional de Salud de Ucayali y Dirección de Red de Salud Federico Basadre, que fueron considerados **Plazas Previstas** para cumplir el proceso de nombramiento 2021, 2022, siendo un **requisito previo** al siguiente Proceso de **nombramiento del 2023**, señalado como **"ACCIONES DE REORDENAMIENTO"** de las PEAS Previstas, emite opinión favorable y recomienda continuar con las acciones administrativas para el reordenamiento del CAP-P;

# Resolución Directoral

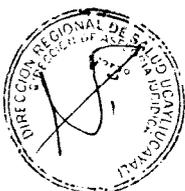
Pucallpa, 19 de 06 del año 2023

Viene de la pág. 1

Que, mediante **Memorando N° 1126-2023-GRU-DIRESA-OEGYDRH**, de fecha 19 de junio del 2023, emitido por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, que dispone Aprobar el Reordenamiento de Cargo en función a **PEAS** previstas a **PEAS** ocupadas de la U.E. 400 Dirección Regional de Salud de Ucayali y Red de Salud Federico Basadre, conformada por 153 PEAS ocupadas 61 PEAS previstas, haciendo un total de 214 PEAS en la Dirección Regional de Salud de Ucayali y 470 PEAS ocupadas 115 PEAS previstas, haciendo un total de 585 PEAS en la Dirección de Red de Salud Federico Basadre, U:E 400 Región Ucayali – Salud;



Que, de conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2023, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27902, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Estando a las facultades del Director Regional de Salud de Ucayali, con **R.E.R. N° 250-2023-GRU-GR**, de fecha 2 de mayo del 2023, con el visto bueno de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar el Reordenamiento de Cargo en función a **PEAS** en situación de posición previstas a **PEAS** ocupadas, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal-Provisional (CAP-P) 2023, de la U.E. 400 Dirección Regional de Salud de Ucayali y Dirección de Red de Salud Federico Basadre, quedando conformada de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA		CANTIDAD DE POSICIONES		
			OCUPADA	PREVISTA	TOTAL
01	U.E. 400	DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI	153	61	214
02	U.E. 400	DIRECCION DE RED DE SALUD FEDERICO BASADRE	470	115	585
<b>TOTAL</b>			623	176	799

**Artículo Segundo: DISPONER** que la presente Resolución se notifique a la Oficina General de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud y oficinas correspondientes de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del TUO de la Ley 27444 – Ley General del Procedimiento Administrativo;

**Artículo Tercero: PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI  
*José Guillermo Morales De La Cruz*  
DR. José Guillermo Morales De La Cruz  
CMP N° 48043 RNE N° 044096 RHA N° A00663  
DIRECTOR GENERAL